Asunción, 01 de junio 2021

NOTA GUOC N° 540/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 03/2021"SEGURO DE EDIFICIOS, EQUIPOS Y OTROS RIESGOS – PLURIANUAL" - ID N° 390.812.**

Que, de acuerdo a los puntos observados en la Nota DNC N° 10125/2021 se expone lo siguiente:

1. *Se observa en el Pliego de Bases y Condiciones, cuanto sigue: "...Copia autenticada del Balance General año 2018-2019-2020..." (sic) al respecto solicitamos replantearlo y dejar sin efecto la solicitud de presentación del balance del ejercicio fiscal 2020, en atención a la prórroga de plazo de manera excepcional para la presentación del mismo emanada de la autoridad competente (SET) Consideración Normativa: Resolución SET N° 83/2021Art. 1ro. –*

   Se realiza la modificación correspondiente a través de la ADENDA 01.

2. *Tomando en consideración el PBC estándar y los montos de los riegos a asegurar, solicitamos a la convocante una aclaración razonable de la cual se permita colegir por que la convocante no considera pertinente establecer criterios de evaluación relacionados a los reaseguros. –*

   Se realiza la modificación correspondiente a través de la ADENDA 01.

3. *En el PBC –Página N° 15 se indica: "...5) Disponibilidades: 2018: Gs. 18.500.000.000 (Guaraníes dieciocho mil quinientos millones), 2019: Gs 19.000.000.000 (Guaraníes diecinueve mil millones) y 2020: Gs. 19.500.000.000 (guaraníes diecinueve mil quinientos millones) ..." (sic) consultamos si dichos requerimientos no limitarían la participación de potenciales oferentes en el presente proceso licitatorio? Consideración Normativa: Ley N° 2051/03 Art. 4° inc. "b". –*

   El criterio de evaluación de disponibilidades, fueron establecidas conforme a las necesidades institucionales de la ESSAP S.A., como atribución de cada Convocante se establecieron los requisitos que pudiesen garantizar una contratación eficiente y el cumplimiento de su contrato. Los requisitos son iguales a los establecidos en otros llamados y existen varias empresas en el mercado que cumplen con los requisitos solicitados.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

4. *En cuanto a la siguiente indicación: "...Modalidad de Contratación: Contrato cerrado – Vigencia 21 (veintiún) meses, a partir de la suscripción del contrato..."(sic) al respecto solicitamos a la convocante remitir una aclaración que permita dar a conocer por qué no se ha realizado el proceso de la referencia por un plazo menor suficiente que permita por una parte satisfacer la necesidad apropiadamente por cierto tiempo, y a la vez, éste permita la posibilidad de realizar un proceso de contratación ordinario o complementario. Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 77.-*

   Se ha optado por dicho plazo en atención a lo siguiente: La ESSAP S.A., viene encarando un proyecto de valor de salvamento de los bienes, equipos y maquinarias, que ha superado el año máximo de depreciación, a fin de dar cobertura con un seguro al patrimonio de la Empresa. Se considera que dicho proyecto, podría llegar a término, en un plazo de 18 meses, que incluiría: realizar la matriz de valoración, un posible llamado a Contratación, sujeta a directrices del Directorio de la Empresa y, un tiempo razonable, para llevar adelante el trabajo; para luego realizar un llamado ordinario de seguro para la cobertura de los bienes, equipos y otros riesgos. Además, se había solicitado presupuestos, a diversas firmas aseguradoras, por un plazo de 21 meses, en el mes de marzo del corriente, conforme a los respaldos de Estimación de Costos remitidos, por lo que fue considerado dicho periodo de tiempo para la vigencia del contrato.

Realizada la aclaración solicitamos respetuosamente dar continuidad al presente proceso de seguro de edificios, equipos y otros riesgos, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.